



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000136

ACUERDO DE CONCEJO N° 106 -2004-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2004, junio 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2004, el Convenio de Apoyo Comunal entre el Centro Educativo Everardo Zapata Zantillana y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local que tiene autonomía económica, política y administrativa en asunto de su competencia, ello conforme lo prescrito en la Constitución Política del Estado en su Art. 124° y en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades

Que, el Centro Educativo Nacional Everardo Zapata Santillana pertenece al distrito de José Luis Bustamante y Rivero y ha solicitado la participación con un aporte económico de la Municipalidad para poder viabilizar la colocación de una cobertura ligera en maya sintética en el patio principal del Centro Educativo,

Que, el indicado Convenio tiene como objetivo permitir la colocación de la cobertura solar de malla sintética en el C.E. Everardo Zapata Santillana del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero para la protección de los alumnos del Colegio durante sus actividades deportivas protocolares y recreacionales.

Que, el monto para la colocación de la malla sintética según el Perfil Técnico elaborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano asciende a la suma de S/. 3,025.00 nuevos soles correspondiéndole a la Municipalidad apoyar con el 80% del indicado monto, es decir S/. 2,420.00 nuevos soles y al C.E. Everardo Zapata Santillana aportará el 20%, es decir S/. 605.00 nuevo soles.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Apoyo Comunal entre el Centro Educativo Everardo Zapata Zantillana y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la colocación de una malla sintética en el patio principal del indicado Centro Educativo,, en mérito a los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE